

BAQUEDANO, 18 FEB 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 417

VISTOS

1. Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia Licitación denominada "ADQUISICIÓN UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES ID N° 4468-9-LE13".
2. Solicitud de Gastos de fecha 15 de febrero de 2013, en la cual consta disponibilidad presupuestaria.
3. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial 26 de julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Disponibilidad Presupuestaria año 2013.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las siguientes Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia de la Licitación denominada "ADQUISICIÓN UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES ID N° 4468-9-LE13".

BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

"ADQUISICIÓN UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES ID N° 4468-9-LE13"

1. GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales complementan las bases Administrativas Generales de la presente Propuesta Pública, las que deberán ser aprobadas por **decreto Alcaldicio** conjuntamente con los Términos de Referencia. Regulan procedimientos, fijan fechas y plazos, establecen garantías y condiciones que regirán el llamado a Propuesta Pública y su posterior adjudicación.

Se recomienda leer atentamente las presentes **Bases Administrativas Especiales y Técnicas**, y así dar cumplimiento a sus exigencias, ya que, la omisión voluntaria o fortuita de algún punto, será causal para declarar fuera de bases al oferente que las cometa.

2. ADQUISICIÓN

"ADQUISICIÓN UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES ID N° 4468-9-LE13"

3. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN

La municipalidad de Sierra Gorda, requiere la "ADQUISICIÓN UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES ID N° 4468-9-LE13".

En el marco de sus competencias la I. Municipalidad de Sierra Gorda, contempla la adquisición de uniformes y útiles escolares, con el fin de proveer de estos a estudiantes en situación socioeconómica vulnerable de la comuna de Sierra Gorda.

Las presentes Bases Administrativas y especificaciones técnicas, regularán los procedimientos, fijarán fechas y plazos, establecerán garantías y condiciones que regirán el llamado a Propuesta Pública, su posterior adjudicación y formarán parte integral del respectivo contrato.



V°B°
DIDECO



V°B°
CONTROL



MINISTRO DE FE

La omisión voluntaria o fortuita de algún punto de las presentes administrativas y especificaciones técnicas será causal para declarar fuera de bases al oferente, por tal razón se recomienda leer atentamente las presentes bases administrativas y especificaciones técnicas para dar cumplimiento a sus exigencias.

En consecuencia, y sin perjuicio de las obligaciones detalladas que se señalan más adelante y en el contrato, el licitador deberá cumplir con la finalidad del presente llamado a licitación pública, entendiendo que las obligaciones y deberes que asume están todos ellos referidos a satisfacer las necesidades de la corporación edilicia y en subsidio las de la población comunal que es beneficiaria de la prestación que se deriva.

4. LUGAR DE ENTREGA.

En la municipalidad de Sierra Gorda ubicada en la localidad de Baquedano, comuna de Sierra Gorda a 70 km aproximadamente al nor-este de la ciudad Antofagasta, Región de Antofagasta.

5. FINANCIAMIENTO DE LA PROPUESTA:

\$16.500.000.- (Dieciséis millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos, suma alzada.

6. MODALIDAD DEL CONTRATO.

La municipalidad contratará este servicio mediante el sistema de suma alzada, por adjudicación simple sin emisión automática de orden de compra.

7. TIEMPO DE ENTREGA.

La entrega de los uniformes y útiles escolares se deberán entregar el día jueves 01 de marzo del 2013 a las 15:00 hrs, contados desde la fecha de adjudicación de la presente licitación.

8. INTERPRETACION DE LAS BASES:

La presente licitación pública y su consecuente adjudicación y contrato se regirán exclusivamente por el reglamento sobre licitaciones, contrataciones y adquisiciones de mercado público, estas bases administrativas y sus especificaciones técnicas.

Supletoriamente se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Para la interpretación de las bases se seguirá el presente orden de prelación:

- a. Bases administrativas Técnicas y los Anexos;
- b. Las aclaraciones y modificaciones que emita la Municipalidad de Sierra Gorda, si las hubiere;
- c. Los documentos y antecedentes de la oferta adjudicada, con las correcciones que hubiese efectuado la Comisión de evaluación;
- d. Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades;
- e. Ley N° 19.886 sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y el D.S. 250/2004 del Ministerio de Hacienda que lo reglamenta y sus modificaciones.
- f. Toda otra normativa vigente aplicable al presente proyecto.

9. PARTICIPANTES.

Podrán participar en esta licitación todas las personas naturales o jurídicas, que estén constituidas legalmente en Chile, que tengan capacidad para entregar los bienes solicitados, es decir, con experiencia en el rubro solicitado o similar, tanto propia como de sus socios y/o profesionales que laboren en la empresa y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación, así como también se encuentren inscritos en el portal www.mercadopublico.cl. En la línea debe ofertar el monto neto, sin impuestos.

Se deja constancia que será requisito estar inscritos y debidamente habilitados en el registro Chileproveedores al momento de la firma de contrato.



10. COMISION DE PROPUESTA.

10.1.1.1 Designación:

Se conformará una comisión de propuesta la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Directora de Desarrollo Comunitario: quien presidirá o quien lo subrogue
- Administrador Municipal, o quien lo subrogue

10.2 Funciones de la comisión:

La comisión de la propuesta tendrá por objetivo conducir el proceso de licitación para lo cual deberá desarrollar las siguientes operaciones:

- Confeccionar aclaraciones
- Estudio y análisis de las ofertas
- Sugerir al Sr. Alcalde la adjudicación
- Podrá modificar fechas de las BAE.

En el caso de aclaraciones, estas podrán ser firmadas a lo menos por uno de los siguientes miembros de la comisión:

- Alcalde
- Administrador Municipal
- Directora de Desarrollo Comunitario.

11. CALENDARIO DE LA PROPUESTA:

11.1 Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderá que forman parte de las presentes Bases desde el momento de su publicación en el portal:

Publicación:	19 de febrero del 2013 a las 12:00 hrs
Inicio de consultas:	19 de febrero del 2013 a las 15:00 hrs.
Términos de Consultas:	20 de febrero del 2013 a las 10:00 hrs
Publicación de respuestas:	20 de febrero del 2013 a las 15:00 hrs.
Cierre de ofertas:	26 de febrero del 2013 a las 12:00 hrs.
Apertura Electrónica:	26 de febrero del 2013 a las 12:15 hrs.

12. VISITA A TERRENO:

No aplica.

13. CONSULTAS Y ACLARACIONES.

Si durante o con motivo del servicio de los antecedentes o de las presentes bases surgieran dudas que ameriten aclaraciones, los oferentes podrán formular consultas sobre las bases de Licitación, ingresándolas al Portal del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, desde el **martes 19 de febrero del 2013 a las 15:00 horas hasta el miércoles 20 de febrero a las 10:00 hrs.**



Vº Bº
DIDECO



Vº Bº
CONTROL



MINISTRO DE FE

La Municipalidad responderá las consultas y hará las aclaraciones a través del Portal del Sistema de Información, www.mercadopublico.cl, el día viernes **20 de febrero desde las 15:00 hrs.**

Las respuestas y aclaraciones para todos los efectos se entenderán que formarán parte de las Bases de Licitación.

14. PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La presentación de la propuesta debe ser realizada a través de:

Sistema de información del Portal www.mercadopublico.cl Se debe realizar la o las Oferta (s) Económica, (expresada en valor neto) e incluir tres archivos caratulados:

- a. Documentos Anexos.
- b. Oferta Técnica.
- c. Oferta Económica

Los cuales deberán ser ingresados en **formato PDF**, toda la documentación ingresada debe ser legible para que sea considerada como válida. Teniendo como fecha tope **el día martes 26 de febrero del 2013 a las 12:00 horas.**

1.- El Archivo "**DOCUMENTOS ANEXOS**", debe incluir los siguientes documentos:

- a) Copia simple de la Cédula de Identidad o RUT. (Sean personas Naturales o Jurídicas).
- b) ANEXO N° 1. Identificación del oferente.
- c) ANEXO N° 2. Declaración Jurada simple
- d) Aclaratorias firmadas por el oferentes, si hubiese.

En caso de sociedades y/o empresas individuales de responsabilidad limitada (EIRL), deberán adjuntar:

- a) Certificado de vigencia de la sociedad o E.I.R.L.
- b) Fotocopia de Rol Único Tributario

2.- El Archivo "**OFERTA TÉCNICA**" debe contener:

- a) Especificaciones y catálogos de los productos solicitados.

3.- El Archivo "**OFERTA ECONÓMICA**" se deberá ingresar:

- a) ANEXO N° 3. Formulario de Oferta económica.(considerar monto, plazo máximo a ofertar)
- b) ANEXO N° 4. Formato Presupuesto Oficial.

15. APERTURA DE LA PROPUESTA.

El acto de apertura electrónica se realizará a través del Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, se efectuara el día **martes 26 de febrero del 2013 a las 12:15 horas.**

Todo lo obrado durante la apertura se dejará testimonio en un Acta, la que será suscrita por la Secretaria Municipal.

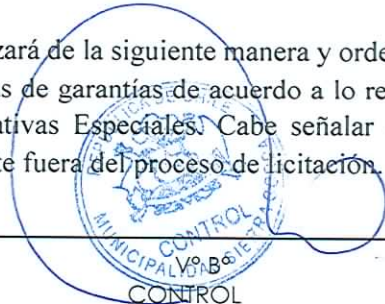
Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubiesen sido presentadas hasta la fecha y hora señalada y que hayan ingresado por oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda.

La apertura de la propuesta se realizará de la siguiente manera y orden:

- ✓ Primero se verificará las boletas de garantías de acuerdo a lo requerido en el punto décimo sexto N° 1 de las Bases Administrativas Especiales. Cabe señalar que la no presentación de dicha boleta, quedará automáticamente fuera del proceso de licitación.



VºBº
DIDECO



VºBº
CONTROL



MINISTRO DE FE

- ✓ En segundo lugar, se procederá a realizar la apertura electrónica, verificando los documentos exigidos en las presentes bases, y en el siguiente orden:
 - a. Documentos Anexos.
 - b. Oferta Técnica.
 - c. Oferta Económica.
- ✓ Los oferentes que no hayan cumplido, con los documentos exigidos en el Portal www.mercadopublico.cl, serán declarados por la comisión “Fuera de Bases”.
- ✓ Una vez terminado el proceso de apertura, la secretaria municipal procederá a firmar el acta de apertura electrónica

Aquellos oferentes, que no hayan depositado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, la boleta de garantía correctamente emitida quedarán automáticamente fuera de Bases.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Técnica se reserva el derecho de aceptar el concurso de las ofertas que presenten defectos u omisiones meramente formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, manteniendo el trato igualitario entre los Oferentes sin ulterior reclamo de los oferentes.

16. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

DESIGNACIÓN:

Se conformará una comisión de propuesta la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Administrador municipal (quien presidirá)
- Directora de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Administración y Finanzas

SUBROGANCIAS:

- Director SECPLAC
- Jefe departamento de contabilidad

La comisión de la propuesta, será la encargada de estudiar, evaluar las ofertas y presentar al Alcalde una nómina priorizada basada en el análisis técnico y económico de las propuestas para definir la adjudicación y determinar el orden de prelación de las ofertas, de acuerdo a la evaluación objetiva desarrollada con la pauta previamente estipulada, velando por el resguardo de los intereses Municipales.

La comisión de Propuesta pedirá un informe no vinculante al asesor jurídico, que tenga por objeto una opinión jurídica relativa al apego a la legalidad y marco normativo de las ofertas presentadas.

La comisión podrá realizar las consultas que considere necesarias en los siguientes aspectos:

- Al oferente para aclarar aspectos que merezcan dudas y que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta. Las que en ningún caso podrán constituir modificación a la oferta ya presentada, presentando tanto las consultas formuladas como las respuestas en el portal Mercado Público, en el denominado “**Foro Inverso**”.
- A Instituciones públicas y privadas, que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta

La comisión de Propuesta podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de mercado público. Por tanto, no podrá alterarse la oferta económica o referirse a la Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista de Seriedad de la Oferta.

La comisión de la propuesta podrá declarar “fuera de bases” a cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

La comisión designada, considerará para su calificación, los siguientes criterios de evaluación:



La evaluación final de las propuestas se hará siguiendo la siguiente ponderación:

Plazo de Entrega	50%
Oferta Económica	50%
Resultado Final	100%

Plazo de Entrega: 50%

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificadora, se determinará según la siguiente fórmula;

$$\text{Pje Oi} = (\text{Oe/Oi}) * 100$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Índice Oferta más conveniente en términos de plazo

Oi : Índice Oferta del oferente i

Oferta Económica: 30%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. La escala calificadora, se determinará según la siguiente fórmula;

$$\text{Pje Oi} = (\text{Oe/Oi}) * 100$$

Donde:

Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i

Oe : Oferta más conveniente en términos de Oferta económica

Oi : Oferta del oferente i

17. ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA:

El Alcalde recibirá de la comisión técnica evaluadora de la presente licitación, una proposición que contendrá un listado de tres oferentes como máximo, los que cumplirán con las bases administrativas y tendrán los tres más altos puntajes de todos los oferentes, de esta lista el Alcalde elegirá al oferente que tenga la propuesta que sea más conveniente y ventajosa para la Municipalidad y no deberá ser necesariamente el oferente con la propuesta más económica.

Posteriormente se dictará el decreto Alcaldicio de adjudicación y aprobación del contrato, el que deberá ser dictado para tal efecto y se señalará como mínimo:

- El nombre de la propuesta
- Individualización del proponente adjudicatario de la propuesta
- Objeto
- Plazo
- Precio y forma de pago

La presente propuesta considera su adjudicación a un solo oferente.

Los proponentes no favorecidos con la adjudicación de la propuesta, no tendrán derecho a pago de indemnización alguna de parte de la Municipalidad de Sierra Gorda.

Los oferentes al presentar sus ofertas aceptan lo anterior y se obligan a mantener su oferta hasta la adjudicación, proceso que en todo caso no excederá de los 60 días corridos, contados desde el día siguiente a la fecha de apertura.

Al oferente que se le adjudique la presente propuesta pública, le será notificada la aceptación de su oferta mediante la publicación de la adjudicación en el portal www.mercadopublico.cl.



Los derechos y deberes enmarcados a través de la presente adjudicación no podrán ser cedidos bajo ninguna circunstancia. La Municipalidad de Sierra Gorda solo pagará la deuda al titular del crédito y no a sus cesionarios sin perjuicio de los mandatos para el cobro que eventualmente se otorgue.

Los costos que demande la protocolización de este contrato, serán de cargo del adjudicatario.

El adjudicatario se obliga a cumplir estrictamente con las disposiciones establecidas en las bases administrativas, así como con toda las exigencias que se contienen en la documentación que lo integra, comprometiéndose a aportar todos los elementos o recursos requeridos para su adecuado desarrollo, así como las gestiones que resulten necesarias para tal efecto.

Las obligaciones que asume el adjudicatario, no se interpretarán restrictivamente, y por tanto, incluirán todos los recursos y acciones necesarios para desarrollar la gestión que se licita, todo ello de acuerdo con los antecedentes del llamado a propuesta.

El Adjudicatario será directa y personalmente responsable de las obligaciones que deriven con motivo de la presente licitación, en consecuencia, su responsabilidad no sólo se extiende a las garantías otorgadas o retenciones que pudieren existir, sino que además a todos los perjuicios que deriven con motivo del incumplimiento de las obligaciones que de él emanan.

18. MULTAS:

- a) Se aplicaran multas por cada día de atraso en la entrega del producto, equivalente al 1% del monto total actualizados del contrato.
- b) Se aplicaran multas por cada orden o instrucción no acatada, emanada, previo informe, de DIDECO, equivalentes al 1% del monto actualizado del contrato, por cada día que no sea acatada y por cada vez que ocurra.

La aplicación de estas multas se hará administrativamente, sin forma de juicio, y serán deducidas del estado de pago por cursar.

Las multas serán apelables ante el Jefe Superior del Servicio o ante el "Alcalde", dentro de los 5 días corridos a su aplicación, si la apelación de las multas no se produce en el plazo definido, el contratista perderá su derecho, quedando la multa descontada del estado de pago inmediatamente posterior.

Si por el contrario, la apelación se presenta en los plazos definidos, la autoridad municipal tendrá un plazo de 10 días para resolver acerca de su aplicación o invalidación.

19. PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN "ADQUISICIÓN UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES ID N° 4468-9-LE13.

- La boleta bancaria debe tener un plazo de vencimiento igual o superior a la de la validez de la oferta treinta días (30) contados desde el día siguiente de la apertura de la propuesta.
- La boleta de garantía debe ser tomada en una institución bancaria autorizada para operar en Chile.
- Se debe presentar por cada oferta una boleta de garantía.

Esta boleta podrá ser devuelta en el acto de apertura, a los proponentes que no queden seleccionados en este proceso, en el caso que este se encuentre presente. En caso contrario, será devuelta previa solicitud por escrito, indicando Número de Boleta, Monto, Banco y Persona Encargada del Retiro de la Boleta de Garantía. La carta solicitud debe ser dirigida al Departamento de DIDECO, ubicado en Avenida Salvador Allende N° 452, localidad de Baquedano.

Esta Garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- Si el proponente se desiste de su oferta.
- Si el proponente no concurriere a la firma del contrato respectivo.
- Si el proponente adjudicatario no entrega en el plazo, forma y condiciones, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en la forma establecida en las presentes bases.
- Si no entregare los antecedentes solicitados por la Comisión Evaluadora como complementación o aclaración de su oferta.



[Handwritten signature]
Vº Bº
DIDECO



[Handwritten signature]
Vº Bº
CONTROL



[Handwritten signature]
MINISTRO DE FE

20. DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá emitir una boleta bancaria por fiel cumplimiento del contrato equivalente al 3% del valor total de la oferta económica presentada, valorizada en pesos a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda RUT: 69.253.200-7, con una vigencia desde la fecha del contrato suscrito entre la Empresa adjudicataria y la Municipalidad de Sierra Gorda (desde inicio del contrato hasta el 10 de marzo de 2013). Esta boleta deberá ser entregada en un plazo máximo de 1 día, contado desde la fecha del decreto que aprueba el contrato suscrito entre la Empresa y la Municipalidad de Sierra Gorda y la glosa debe señalar de forma textual:

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN DENOMINADA "ADQUISICIÓN UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES ID N° 4468-9-LE13.

- En caso de prórroga del contrato, la última renovación se hará por el tiempo estipulado en el Addendum respectivo.
- El documento deberá ser entregado en oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano.
- El incumplimiento del párrafo anterior será sancionado con el término anticipado del contrato haciéndose efectiva la Boleta de Garantía vigente a la fecha.
- La boleta deberá ser renovada, a lo menos diez días antes de su vencimiento para cubrir el nuevo periodo, si lo hubiese y en caso que se solicite nueva boleta de garantía por parte del mandante.

Esta Garantía será restituida 10 días al finalizar los trabajos encomendados previa recepción conforme por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario,

En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, la Municipalidad está facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

21. DEL PAGO

El pago de la factura se realizará en un periodo máximo de 30 días corridos a la fecha de ingreso de la factura por oficina de partes de la municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en Avda. Salvador Allende 452, localidad de Baquedano. Para su tramitación se solicitara como mínimo:

- a) Solicitud de estado de Pago, mediante una carta del adjudicatario.
- b) Presentación de instrumento de cobro (factura. Boleta) a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, indicando el nombre de la licitación y numero de ID.

TÉRMINOS TÉCNICOS DE REFERENCIA

"ADQUISICIÓN UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES ID N° 4468-9-LE13"

1. UNIFORMES ESCOLARES

- VESTUARIO FEMENINO

BLUSAS ESCOLARES	CANTIDAD
Talla N° 4	07
Talla N° 6	14
Talla N° 7	02
Talla N° 8	17
Talla N° 10	14



VºBº
DIDECO



VºBº
CONTROL



VºBº
SECRETARÍA
MINISTRO DE FE
SIERRA GORDA

Talla N° 12	12
Talla N° 14	23
Talla N° 16	12
Talla N° 18	04
Talla N° 20	02
Talla N° 42	03
Talla N° S	08
Talla N° M	05
Talla N° L	05
Talla N° XL	03
TOTAL	131

Especificaciones:

Las camisas deben ser de marca reconocida

FALDA ESCOLAR TABLEADA GRIS (ESCUELA G-130 BAQUEDANO)	CANTIDAD
Talla N° 4	09
Talla N° 6	06
Talla N° 7	02
Talla N° 8	09
Talla N° 10	07
Talla N° 12	06
Talla N° 14	11
Talla N° 16	03
Talla N° 40	02
Talla N° 42	04
Talla N° 44	03
Talla N° S	04
TOTAL	66

Especificaciones:

Las faldas deben ser confeccionadas en tela de algodón nacional (gris tableada)

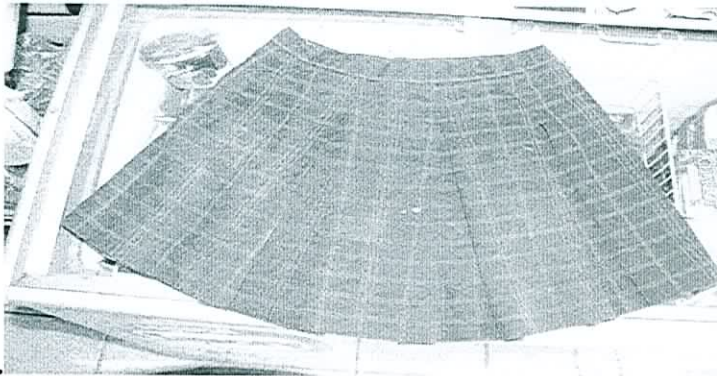
Referencia fotográfica falda escolar Escuela G-130:



FALDA ESCOLAR TABLEADA ESCOSES AZUL MARINO (ESCUELA G-131 LOCALIDAD DE SIERRA GORDA)	CANTIDAD
Talla N° 6	06
Talla N° 8	08
Talla N° 10	03
Talla N° 12	07
Talla N° 14	09
Talla N° 16	05
Talla N° 40	06
Talla N° 44	03
TOTAL	47

Especificaciones:

Las faldas deben ser confeccionadas en tela de algodón nacional Referencia fotográfica falda escolar Escuela G-101, Localidad de Sierra



Gorda.

SWEATER ESCOLAR MUJER	CANTIDAD
Talla N° 4	06
Talla N° 6	15
Talla N° 7	03
Talla N° 8	19
Talla N° 10	13
Talla N° 12	14
Talla N° 14	18
Talla N° 16	14
Talla N° S	09
Talla N° M	06
Talla N° L	03
TOTAL	120



DIDECO



CONTROL



MINISTRO DE FE

Especificaciones:

**El sweater debe ser confeccionado en lana y de marca reconocido.
Color azul marino.**

ZAPATO ESCOLAR MUJER	CANTIDAD
Números N° 26	10
Números N° 27	04
Números N° 28	10
Números N° 29	08
Números N° 30	14
Números N° 31	07
Números N° 32	10
Números N° 33	04
Números N° 34	06
Números N° 35	11
Números N° 36	15
Números N° 37	16
Números N° 38	12
Números N° 39	06
Números N° 40	10
TOTAL	

Especificaciones:

Zapato de cuero, cocido, reforzado, color negro y marca reconocida.

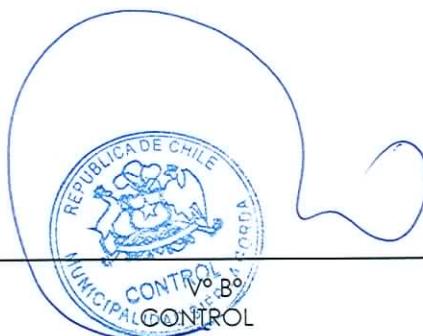
Referencia fotográfica:



Modelo new fran de Bubble Gummers

(Modelo solo referencial)

El precio mínimo de este producto debe ser de \$20.000.- comprobable de acuerdo a precios promedio en el mercado.



ZAPATILLA APTA PARA EDUCACIÓN FISICA MUJER	CANTIDAD
Números N° 26	10
Números N° 27	04
Números N° 28	10
Números N° 29	08
Números N° 30	12
Números N° 31	07
Números N° 32	09
Números N° 33	03
Números N° 34	06
Números N° 35	11
Números N° 36	15
Números N° 37	16
Números N° 38	13
Números N° 39	07
Números N° 40	11
TOTAL	142

Especificaciones:

Las zapatillas deben ser aptas para realizar deportes de marca reconocida.

Referencias fotográficas:



Modelo New Sport de North Star

(Modelo solo referencial) El precio mínimo de este producto debe ser de \$20.000.- comprobable de acuerdo a precios promedio en el mercado.



• VESTUARIO MASCULINO

CAMISAS ESCOLARES HOMBRES	CANTIDAD
Talla N° 4	08
Talla N° 6	10
Talla N° 8	16
Talla N° 10	13
Talla N° 12	11
Talla N° 14	10
Talla N° 16	16
Talla N° 18	08
Talla N° 48	03
Talla N° 50	03
Talla N° S	07
Talla N° M	11
Talla N° L	09
Talla N° XL	02
TOTAL	127

Especificaciones:

Las camisas deben ser de marca reconocida.

PANTALONES ESCOLARES	CANTIDAD
Talla N°4	06
Talla N° 5	02
Talla N° 6	12
Talla N° 8	14
Talla N° 10	11
Talla N° 12	12
Talla N° 14	11
Talla N° 16	11
Talla N° 18	03
Talla N° 40	10
Talla N° 42	03
Talla N° 44	12
Talla N° 46	06
Talla N° 48	03
Talla N° 50	05



V°B°
DIDECO



V°B°
MUNIC. CONTROL



MINISTRO DE FE

Talla N° 56	03
Talla N° XL	03
TOTAL	127

Especificaciones:

Pantalón escolar color gris.

ZAPATO ESCOLAR HOMBRE	CANTIDAD
Números N° 26	02
Números N° 28	04
Números N° 29	07
Números N° 30	16
Números N° 31	04
Números N° 32	04
Números N° 33	03
Números N° 34	06
Números N° 35	06
Números N° 36	09
Números N° 37	04
Números N° 38	16
Números N° 39	07
Números N° 40	10
Números N° 41	10
Números N° 42	07
Números N° 43	09
Números N° 44	03
Números N° 45	03
TOTAL	126

Especificaciones:

Zapato de cuero, cocido, reforzado, color negro y marca reconocida.

Referencia fotográfica:



Zap. Teener



VºBº
DIDECO



VºBº
CONTROL



MINISTRO DE FE

(Modelo solo referencial) El precio mínimo de este producto debe ser de \$24.000.- comprobable de acuerdo a precios promedio en el mercado.

ZAPATILLA ESCOLAR HOMBRE	CANTIDAD
Números N° 26	04
Números N° 28	04
Números N° 29	07
Números N° 30	15
Números N° 31	06
Números N° 32	04
Números N° 33	03
Números N° 34	04
Números N° 35	06
Números N° 36	09
Números N° 37	04
Números N° 38	15
Números N° 39	07
Números N° 40	11
Números N° 41	10
Números N° 42	07
Números N° 43	09
Numeros N° 44	03
Numeros N° 45	03
TOTAL	131



Modelo urban de North Star

(Modelo solo referencial) El precio mínimo de este producto debe ser de \$20.000.- comprobable de acuerdo a precios promedio en el mercado.



VºBº
DIDECO



Vº Bº
CONTROL



SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

2. SET DE UTILES ESCOLARES

- Ciclo de primero a cuarto básico

NECESIDAD	UNIDADES POR SET	TOTAL
Cuaderno college, cuadriculado de 100 hojas	5	350
Lápiz grafito	4	280
Goma de borrar grande	2	140
Block de dibujo grande	1	70
Caja de lápices de colores grande	1	70
Caja de tempera de 12 unidades	1	70
Pincel numero 2	1	70
Pincel numero 6	1	70
Sacapuntas	1	70
Set de reglas	1	70
Pegamento en barra grande	1	70
Plasticina de 12 colores	1	70
Set de goma eva	1	70
tijera escolar punta redonda	1	70
Estuche de material flexible, tamaño estándar	1	70
Mochila mediana unisex, precio mínimo de \$ 10.000.- (comprobables según precios promedio de mercado)	1	70

Especificaciones:

Los productos deben ser fabricados con materiales no tóxicos y marcas reconocidas.

- Ciclo de quinto a octavo básico

NECESIDAD	UNIDADES POR SET	TOTAL
Cuaderno universitario, cuadriculado de 100 hojas	5	225
Lápiz grafito	2	90
Goma de borrar grande	1	45
Block de dibujo grande	1	45
Corrector liquido lápiz	1	45
Lapiceras azules	3	135
Lapiceras Rojas	3	135
Lapiceras Negras		135



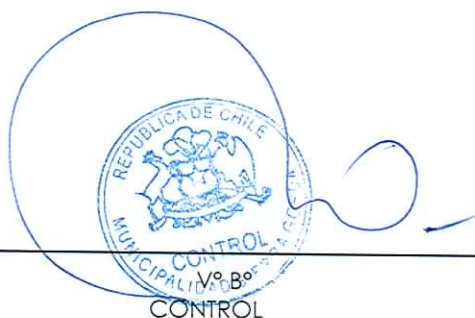
Set de reglas	1	45
Pegamento en barra grande	1	45
tijera escolar punta redonda	1	45
Estuche de material flexible, tamaño estándar	1	45
Mochila mediana unisex, precio mínimo de \$ 10.000.- (comprobables según precios promedio de mercado)	1	45

Especificaciones:

Los productos deben ser fabricados con materiales no tóxicos y marcas reconocidas.

- Ciclo de primero a cuarto medio (39 set)

NECESIDAD	UNIDADES SET	POR	TOTAL
Cuaderno universitario, cuadriculado de 100 hojas	5		250
Lápiz grafito	2		100
Goma de borrar grande	1		50
Destacador	1		50
Corrector líquido lápiz	1		50
Lapiceras azules	3		150
Lapiceras Rojas	3		150
Lapiceras negras	3		150
Set de reglas	1		50
Pegamento en barra grande	1		50
tijera escolar punta redonda	1		50
Estuche de material flexible, tamaño estándar, unisex	1		50
Block de dibujo grande	1		50
Mochila mediana unisex, precio mínimo de \$ 10.000.- (comprobables según precios promedio de mercado)	1		50



ANEXO 1

“ADQUISICIÓN UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES ID N° 4468-9-LE13”

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE:

2. RUT:

3. DIRECCION:

4. TELEFONO:

5. FAX:

6. CORREOS ELECTRONICOS:

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
o su Representante Legal

Fecha



VºBº
DIDECO



VºBº
CONTROL



VºBº
MINISTRO DE FE

ANEXO 2

“ADQUISICIÓN UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES ID N° 4468-9-LE13”

FORMULARIO DECLARACION SIMPLE JURADA

.....Representante Legal de la Empresa:
.....

Declara que:

- 1. He tomado conocimiento de la totalidad del contenido de los términos de referencia “ADQUISICIÓN UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES ID N° 4468-9-LE13” y de las cuales se obliga por este acto en respetarlas.**
2. Ha verificado la concordancia entre los documentos de la licitación y está plenamente de acuerdo con sus términos y condiciones.
3. No le han sido disueltos contratos similares ante organismos públicos o privados.
4. Que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de la calidad técnica, económica, financiera y empresarial, y en virtud de ello expresamente reconoce que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno y que renuncia a toda acción que pudiera ejercer.

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
o su Representante Legal

Fecha,/



V°B°
DIDECO



V°B°
CONTROL



V°B°
MINISTRO DE FE

ANEXO 3
"ADQUISICIÓN UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES ID N° 4468-9-LE13"

OFERTA ECONÓMICA

N°	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1	"ADQUISICIÓN UNIFORMES Y ÚTILES ESCOLARES ID N° 4468-9-LE13"	

- El valor total neto de este anexo debe ser igual al valor neto ofertado en el portal.
- Se debe realizar la oferta total en un código O.N.U.

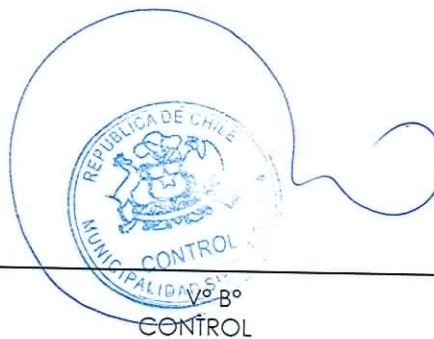
VALIDEZ DE LA OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA

VALIDEZ DE LA OFERTA (60 mínimo)	
PLAZO DE ENTREGA (según bases administrativas)	

FORMA DE COBRO

FACTURA AFECTA AL IVA	
Valor Total Neto	
IVA 19%	
Total	

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
o su Representante Legal



2. **PUBLÍQUESE** la presente licitación en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/MPC/mor
DISTRIBUCIÓN

- Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Control
- DIDECO

